

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
ACCURATE QUANT, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de **ACCURATE QUANT, S.A.** (la "**Sociedad**"), al amparo de lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en particular, de acuerdo con las modificaciones introducidas en los apartados 1 y 2 del mencionado artículo en virtud de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, mediante videoconferencia de todos los partícipes (disponiendo la Sociedad de los medios para ello y la posibilidad de los participantes de reconocerse recíprocamente) a través del siguiente link <https://us02web.zoom.us/j/83264596413?pwd=L0p4dVxkL1ZpcnQ3eTBubiszUldjQT09>, que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto.

Asimismo, en caso de quórum insuficiente, la reunión de la Junta General de Accionistas se celebraría en segunda convocatoria al día siguiente, 14 de octubre de 2020, a la misma hora y por los mismos medios.

**Orden del día**

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital por compensación de créditos por importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (18.857 €) mediante la emisión de 18.857 (18.857) nuevas acciones de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una de ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación.
- Segundo.** Modificación, en su caso, del artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Tercero.** Delegación de facultades.
- Cuarto.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar, a todos los efectos oportunos, que la asistencia telemática de los accionistas será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas y la Junta se considerará celebrada en el domicilio social.

Derecho de información

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social sito en Madrid, calle Serrano nº 93º, y/o pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- (i) Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse y la cuantía de la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (ii) Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre la exactitud de los datos de los créditos a compensar en relación con la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta general de accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes o verbalmente durante su celebración respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, a 8 de septiembre de 2020

Inmaculada Castello Bernabeu



Secretaria no consejera del Consejo de Administración